



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don Jean Varas Varas en representación de doña Teresa González Villalobos.

VALLENAR,

1 3 OCT. 2022

03262 **DECRETO EXENTO:** N°_____

VISTOS:

- La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Jean Varas Varas en representación de Teresa González Villalobos de fecha 28 de septiembre de 2022.
- Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 15 de marzo de 1974 se encuentra vencido.
- 3. Certificado N° 98 de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por la encargada de Rentas Municipales, señalando que la propiedad ubicada en calle no registra deuda de derecho de aseo con la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4. Certificado N° 99 de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por la encargada de Rentas Municipales, señalando que la propiedad ubicada en calle posee infraestructura de caseta sanitaria, cancelada con fecha 05 de julio de 2019 y acogida a Decreto 995.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.	Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble
	cuyo dominio se encuentra inscrito de la companya del companya della companya del
	comuna de Vallenar, prohibición que se
	encuentra inscrita del registro de interdicciones y prohibiciones ambas de
	Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1974.



- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.J.
- Archivo Of. de Partes.
APFJ/JNTT/emper ASESOR.

